DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE) Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, PLANTAS ELÉCTRICAS) CONTRATO Nº 42-8-10027-22 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

LUGAR Y FECHA:	Apartado - Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel **OSCÁR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.945.722 de Bogotá – Cundinamarca
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Urabá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución N°. 0526 de fecha 15/02/2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución N°. 00684 de fecha 18 de Marzo de 2022 de la Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA:	GASOVIDA S.A.S
NIT:	901076210-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ISRAEL PLAZA BERMEO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	17.317.195 de Villavicencio

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO	**Contratar suministro de combustible (acpm-diésel, gasolina corriente) y lubricantes para el equipo utilitario (guadañadoras, motosierras, plantas eléctricas) del departamento de policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad.**
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE) Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, PLANTAS ELÉCTRICAS) CONTRATO Nº 42-8-10027-22 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	**siete millones de pesos (\$7.000.000,00)** moneda legal colombiana
FECHA DEL CONTRATO:	01 de septiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31 de Diciembre del 2022
VIGENCIA DEL CONTRATO:	122 días.
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Policía Urabá, pagara el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina del grupo de contratos DEURA.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	**IT.ANDRES FELIPE CORREA BLANDON** Responsable de Servicios Generales

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución del contrato N° - No aplica

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de \$ No aplica

Se modificó parcialmente la cláusula N°. No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	siete millones de pesos pesos (\$7.000.000,00) moneda legal colombiana
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre del 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE) Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, PLANTAS ELÉCTRICAS) CONTRATO Nº 42-8-10027-22 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5722 – 17/08/2022	$ 7.000.000,00	34622 – 05/09/2022	$ 7.000.000,00
TOTAL				$ 7.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. **GARANTÍA ÚNICA.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros mundial

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: M-100177756

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 08 de septiembre 2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	X	06/09/2022	01/07/2023
Calidad de los bienes	X	06/09/2022	31/10/2023
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE) Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, PLANTAS ELÉCTRICAS) CONTRATO Nº 42-8-10027-22 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra certifica que EL **CONTRATISTA** entregó servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	001	14/12/2022	001	14/12/2022	$ 7.000.000,00	GFE7787	04/10//2022	1.404.878,00	No aplica
						GFE 8250	03/11/2022	2,064,000.00	No aplica
						GFE 8256	03/11/2022	200,000.00	No aplica
						GFE 8754	09/12/2022	3.331.122,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		$ 7.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 7.000.000,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 0,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$0,00

Que mediante certificación de pago de fecha 28/12/2022 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE) Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, PLANTAS ELÉCTRICAS) CONTRATO Nº 42-8-10027-22 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
34622	65522	434301922	28-12-2022	$ 7.000.000,00	105.000,00	6.895.000,00
TOTALES				$ 7.000.000,00	105.000,00	6.895.000,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	Se entregó físico a contratos	06/10/2022	Septiembre
2	Se entregó físico a contratos	02/11/2022	octubre
3	Se entregó físico a contratos	14/12/2022	noviembre
4	Se entregó físico a contratos	14/12/2022	diciembre

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE) Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, PLANTAS ELÉCTRICAS) CONTRATO Nº 42-8-10027-22 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° 42-8-10027-22 del 01 de septiembre del 2022, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N° 42-8-10027-22 del 01 de septiembre del 2022, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 06/12/2022 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: **IT.ANDRES FELIPE CORREA BLANDON**
Responsable de servicios generales

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: **ISRAEL PLAZA BERMEO**
17.317.195 de Villavicencio

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 42-8-10027-22 del 01 de septiembre del 2022, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se ejecutó el contrato de Suministro N° 42-8-10027-22 del 01 de Septiembre del 2022, en su totalidad el presupuesto.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-DIÉSEL, GASOLINA CORRIENTE) Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO UTILITARIO (GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, PLANTAS ELÉCTRICAS) CONTRATO Nº 42-8-10027-22 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Apartadó – Antioquia.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **OSCAR HERNAN CORTÉS DUEÑAS**
Comandante Departamento de Policía Urabá

POR EL CONTRATISTA,

ISRAEL PLAZA BERMEO

SUPERVISOR, COORDINADOR INTERVENTOR DEL CONTRATO,

IT. ANDRÉS FELIPE CORREA BLANDÓN
Responsable de Servicios Generales

Elaborado por: IT. Andrés Felipe Correa Blandón
Supervisor del contrato N N° 42-8-10027-22
Revisado por: CT Jairo Andrés Castillo Vitola
Jefe Administrativo Y Financiero DEURA.
Revisado por: CT Richard Oswaldo Vega Bello.
Asesor Jurídico DEURA.
Revisado por: TC. Alex Gerardo Suarez Cruz
Subcomandante Departamento de Policía Urabá